

PROTOCOLIZACION
FECHA: 21.5.13
M. Castagneto
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 1042 /13.-

Buenos Aires, 29 de mayo de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en las resoluciones PGN 39/1986, 116/2004, 97/2005, 79/2006, 15/2007, 101/2007, 15/2008, 70/2008, 17/2008, 154/2008, 160/2008, 25/2009, 435/2012, 533/2012, 605/2012, 914/2012, 208/2013, 455/2013, 914/2013;

Y CONSIDERANDO:

Que una de las tareas de la Dirección de Comunicación Institucional consiste en generar acciones que apunten a lograr la mayor transparencia del organismo y producir herramientas para profundizar la política de difusión de las actividades de este Ministerio Público Fiscal.

Que, como se señaló en la resolución que crea la Dirección, uno de los principales objetivos de esta Procuradora General es el de continuar con el desarrollo de acciones tendientes a mejorar la comunicación de todas las tareas y funciones propias de la institución, tanto hacia el interior del Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF) como hacia el resto de la sociedad, para lo cual se incorporan nuevas herramientas tecnológicas que permiten expandir el conocimiento y la presencia del MPF en la comunidad.

Que, al respecto, la publicidad en la página Web institucional del organismo, que surge de las distintas resoluciones mencionadas en los vistos, ha permitido dar a conocer los dictámenes de todos los Procuradores, las distintas etapas de los concursos celebrados para elegir magistrados, las resoluciones, el Boletín Oficial del MPF, los convenios realizados con otros organismos —nacionales e internacionales—, las noticias sobre la participación de las autoridades en distintos eventos y jornadas, entre otras informaciones de relevancia institucional.

Que, en este sentido, junto con el mejoramiento de las herramientas de comunicación existentes y el desarrollo de nuevos canales de comunicación digital, la Dirección de Comunicación Institucional busca además consolidar los mensajes clave del Ministerio Público Fiscal y darlos a conocer interna y externamente, para lograr una identidad propia como organismo que nuclea a todas las fiscalías federales y nacionales,

así como también posicionar al MPF como un organismo con presencia activa en la sociedad.

Que es también parte de las tareas de la Dirección de Comunicación Institucional publicar información concerniente a la actuación del Ministerio Público Fiscal y sus representantes a través de diferentes canales y soportes, así como además tiene a su cargo desarrollar los procesos para el diseño y la administración de contenidos y servicios web, a efectos de rediseñar y actualizar permanentemente el sitio Web del MPF, facilitando el acceso a la información propia del organismo hacia el exterior del MPF.

Que por todo esto, y de acuerdo a lo estipulado en la Resolución PGN 914/2013 que crea el Programa de Transparencia Institucional del MPF, durante el último tiempo se ha trabajado en el diseño de un nuevo sitio Web que se dedicará a difundir noticias del Ministerio Público Fiscal de la Nación. En este sentido, el nuevo sitio busca crear una red online de información que abarque todo lo relacionado con la tarea de la Procuración General, así como también el trabajo diario que realizan las fiscalías de todo el país de este Ministerio Público en los distintos procesos que intervienen. Este portal no reemplazará, sino que funcionará como una ampliación del actual sitio institucional (www.mpf.gov.ar).

Que ya en el considerando V, 2 de la Resolución PGN 914/2013 se había estipulado la creación de “una agencia de noticias destinada a dar a conocer a la ciudadanía los dictámenes, presentaciones y actividades que en el ejercicio de sus funciones realizan los integrantes del Ministerio Público Fiscal en todo el país.

Que cuanto mayor sea el aporte y el apoyo de las distintas dependencias de este Ministerio Público Fiscal, mejores serán los resultados en la labor de la Dirección de Comunicación Institucional en la concreción de estas metas.

En este aspecto, se busca cumplir con el principio de publicidad de los actos de gobierno, inherente al sistema republicano previsto en la Constitución Nacional (art. 1), exigencia ineludible para las autoridades públicas de los organismos integrantes de los diferentes poderes del Estado. Ello, a su vez, posibilita a los ciudadanos ejercer adecuadamente su derecho de acceso a la información del Estado con el objeto de efectuar un adecuado control sobre las autoridades públicas así como facilitar la transparencia en la gestión de gobierno.

PROTOCOLIZACION
FECHA 20.5.13
Matias
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN

Procuración General de la Nación

Que si bien se comenzó a trabajar en todo lo necesario para cumplir con los principios rectores de la ley 26.856 y su decreto reglamentario, de todas maneras, en función de los preceptos constitucionales, leyes nacionales y reglamentaciones internas ya existentes que instan a los magistrados y funcionarios del MPF a comunicar las actividades que desarrollan en el ejercicio de sus funciones, el nuevo sitio web se presenta como un canal facilitador de esa tarea.

De este modo, se busca que los magistrados puedan cumplir esa labor de un modo mucho más ágil y dinámico, con la colaboración constante de profesionales capacitados de la Dirección de Comunicación Institucional. Esto, entre otras cosas, generará un reconocimiento público de los fiscales y funcionarios del MPF, así como también facilitará el trabajo diario que se realiza en cada dependencia al mejorar la comunicación interna de este Ministerio Público.

Que, en relación con lo anterior, los fiscales de todas las dependencias del MPF podrán trabajar activamente en el mencionado objetivo de hacer conocer a la población la labor del MPF comunicando a la Dirección de Comunicación Institucional (vía correo electrónico a comunicacion@mpf.gob.ar), cualquier información que crean relevante, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los párrafos precedentes, y siempre que con ello no se comprometa el éxito de la investigación, ni el secreto del sumario, así como tampoco se vulneren derechos de las partes.

Asimismo, la Dirección de Comunicación contará con un equipo audiovisual que posibilitará la generación de videos de los alegatos que realicen los fiscales en los juicios, para luego compartirlos con la población.

Que cumplir con los objetivos del portal significará, a su vez, lograr una política de comunicación eficiente y perdurable en el tiempo. Por esto, la Dirección de Comunicación Institucional continuará realizando intercambios de ideas, opiniones e información relevante con los distintos Magistrados del MPF respecto de las tareas que desarrollan, con el fin de reforzar los vínculos entre las distintas dependencias y, a la vez, trabajar en un lineamiento de pautas de publicación de la información en el nuevo sitio. De esta manera, se busca establecer una actuación coordinada en todo el territorio de la Nación en las materias alcanzadas por esta resolución.

Que, como resultado de todo lo anterior, se dispone la creación del sitio web fiscales.gob.ar, cuyo control y mantenimiento estará a cargo de la Dirección de Comunicación Institucional de la Procuración General de la Nación.

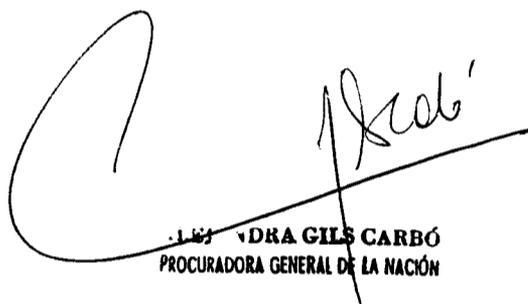
Por todo ello, en uso de las facultades previstas en el art. 33, incisos d) y 11) de la Ley 24.946

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER la creación del sitio web fiscales.gob.ar, el cual estará a cargo de la Dirección de Comunicación Institucional, y que tendrá como objetivo lo establecido en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Protocolícese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal y, oportunamente, ARCHÍVESE.



DRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN